

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense, referente al concurso de méritos convocado para cubrir una plaza de Jefe de Negociado de título superior, de nueva creación en la plantilla de esta Corporación.

El ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Orense, don Eduardo Olano Gurriarán, en virtud de las facultades que le atribuye el acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión de 28 de octubre último, acordó declarar admitido al concurso de méritos convocado para cubrir una plaza de Jefe de Negociado de título superior, de nueva creación en la plantilla de esta excelentísima Diputación al Oficial del Cuerpo Técnico-administrativo de la misma a don José Luis Cordero Beledo, único solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial del interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Orense, 11 de mayo de 1973.—El Presidente.—4.364 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos provisionalmente al concurso libre convocado para la provisión de cuatro plazas vacantes de Arquitectos.

Relación de aspirantes admitidos provisionalmente al concurso libre convocado para la provisión de cuatro plazas vacantes de Arquitectos de este excelentísimo Ayuntamiento:

- 1.º D. José Cruz Erice Apraiz.
- 2.º D. Iñigo de Eulate Soriano.
- 3.º D. Mauricio García Díez.
- 4.º D. Ramón María de Lecea Lumberras.
- 5.º D. Luis María López de Guereña Urresti.

- 6.º D. Ramón Losada Rodríguez.
- 7.º D. Elías Mas Serra.
- 8.º D. Agustín Montes Arenas.
- 9.º D. Francisco Javier Sainz Arriach.

Bilbao, 10 de mayo de 1973.—El Secretario general.—4.263 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente a la oposición para la provisión de una plaza de Inspector Municipal Veterinario de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 111, de 15 de mayo de 1973, aparece publicada la convocatoria de oposición para provisión en propiedad de una plaza de Inspector Municipal Veterinario de este excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, entre quienes pertenezcan al Cuerpo General de Veterinarios titulares de los Servicios Sanitarios Locales.

La plaza de referencia tiene asignado el grado retributivo 15, correspondiéndole un emolumento básico anual de 83.258 pesetas, una gratificación general por igual importe, de carácter modificable y suprimible, las dos pagas extraordinarias de julio y Navidad y las demás gratificaciones que en forma legal pueda tener establecidas el Ayuntamiento.

Los ejercicios de la oposición serán tres, eliminatorios, y se desarrollarán con arreglo al programa anejo a la convocatoria para cada uno de ellos, y comenzarán una vez transcurridos dos meses desde esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes para tomar parte en la oposición se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones referidas en la base 4 de la convocatoria.

Oviedo, diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde-Presidente.—4.307 E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 1229/1973, de 7 de junio, por el que se aprueba la modificación de las tarifas de visita al recinto monumental de la Alhambra y Generalife de Granada.

El reajuste e incremento de tarifas de visita a la Alhambra y Generalife de Granada constituye una imperiosa necesidad, pues aunque los ingresos aumentan cada año progresivamente en razón al mayor número de visitantes, los gastos de diversa índole—mano de obra, personal de vigilancia, materiales, vestuarios, servicios y otras múltiples atenciones—se han incrementado considerablemente en los últimos años, de tal modo que de no adoptarse esta medida se produciría un grave desfase presupuestario en el régimen económico del Patronato que con carácter de organismo autónomo está encargado de la vigilancia, conservación y administración del expresado monumento.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la modificación de las tarifas de visita al recinto monumental de la Alhambra y Generalife de Granada, las cuales quedan establecidas en la forma que se expresa a continuación:

Uno.—Casa Real, Torres, Partal, Alcazaba y Generalife (visita diurna o nocturna), setenta pesetas.

Dos.—Casa Real, Torres, Partal, Alcazaba y Generalife (visita diurna o nocturna), cien pesetas.

Tres.—Generalife o Alcazaba o Torres, diez pesetas.

Cuatro.—Circulares, valederos por quince días (todo el conjunto monumental y Alhambra y Generalife iluminados, con-

forme al horario y calendario normales), doscientas cincuenta pesetas.

Cinco.—Billete especial para naturales y vecinos de Granada y provincia, Profesores y alumnos extranjeros, cincuenta por ciento.

Visita gratuita.—Tardes de todos los domingos y dos de enero, Profesores y alumnos de Centros docentes españoles y de acuerdo con lo legislado por la Dirección General de Bellas Arts.

Días de visita nocturna.—Uno y quince de cada mes, durante todo el año, martes, jueves y sábados, de abril a septiembre, dos de enero y uno de febrero.

Artículo segundo.—El nuevo régimen de tarifas que queda establecido entrará en vigor a partir del uno de octubre del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1230/1973, de 14 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Raúl Alberto Lastiri.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Raúl Alberto Lastiri,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 1231/1973, de 14 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Juan Carlos Puig.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Juan Carlos Puig,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 1232/1973, de 14 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor José López Rega.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor José López Rega,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 1233/1973, de 14 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Benito Llambi.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Benito Llambi,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 1234/1973, de 14 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor José María Castiñeira de Dios.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor José María Castiñeira de Dios,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 1235/1973, de 14 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Leopoldo Tettamanti.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Leopoldo Tettamanti,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1236/1973, de 4 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Interventor del Aire don Mariano Ayuso Sánchez-Molero.

En consideración a lo solicitado por el General Interventor del Aire don Mariano Ayuso Sánchez-Molero y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de abril de mil novecientos setenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASIANGON DE MENA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 1237/1973, de 7 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Fuente el Fresno, de la provincia de Ciudad Real, para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Fuente el Fresno, de la provincia de Ciudad Real, ha estimado conveniente adoptar un Escudo de armas, peculiar y propio para el Municipio, de forma que sea símbolo perdurable de su historia, y en el que se recojan, conforme a las normas de la heráldica, los hechos y características más peculiares del mismo. A tal efecto, y en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y Memoria descriptiva del mismo.

Tramitado el expediente en forma reglamentaria, la Real Academia de la Historia ha emitido su preceptivo dictamen en sentido favorable a lo solicitado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de junio de mil novecientos setenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Fuente el Fresno, de la provincia de Ciudad Real, para adoptar su Escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente, conforme con el dictamen de la Real Academia de la Historia: En campo de plata, a la siniestra un escudete con las armas de España (cuartelado de Castilla y León y en punta Granada), adiestrado de un Fresno arrancado, de sinople. Timbrado con corona real de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de junio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
TOMÁS GARCIGANO GONI

DECRETO 1238/1973, de 7 de junio, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Chella, de la provincia de Valencia, para rehabilitar su escudo heráldico municipal.

El Ayuntamiento de Chella, de la provincia de Valencia, ha instruido expediente para rehabilitar el Escudo de armas que de un modo tradicional viene utilizando como propio y peculiar del Municipio, a fin de perpetuar en él, con adecuada simbología y conforme a las normas de la heráldica, los hechos más relevantes de su historia. A tal efecto, y de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, elevó para su definitiva aprobación el correspondiente proyecto y su Memoria descriptiva.

Tramitado el expediente en forma reglamentaria, la Real Academia de la Historia ha emitido su preceptivo dictamen en sentido favorable a lo solicitado,